

En este número de *Estudios Agrarios*, los artículos reunidos abordan temas de actualidad e interés general relacionados con el sector rural; de manera particular analizan la defensa de los derechos agrarios. En nuestro país la procuración de justicia agraria tiene casi 500 años de experiencia, sus antecedentes históricos se remontan al siglo XVI, cuando ya existían algunas instancias para la procuración de justicia y la defensa de los habitantes del campo como el Procurador de la ciudad o villa y el Fiscal Protector, ambas previstas en las Leyes de Indias.

La creación de la Procuraduría Agraria en 1993 obedeció a la necesidad de otorgar garantías para la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, así como lograr una expedita impartición de justicia y brindar asesoría legal a los campesinos, actualmente dichos principios se fortalecen, pero además, en la nueva etapa de la Institución se tiene el firme propósito de servir como el *Ombudsman* de los campesinos, es decir, ser una instancia defensora de sus derechos agrarios, que elimine el despojo de que son objeto en sus tierras y cortar de tajo las prácticas de corrupción y engaño en contra de ellos, lo anterior en el marco de la revaloración en la que se encuentra inmersa la Procuraduría Agraria, en función de lo que los sujetos agrarios esperan de ella.

En congruencia con lo anterior, se publican trabajos que abordan cuestiones jurídicas estrechamente vinculadas con la labor institucional; además de la capacitación como elemento fundamental en

un modelo de desarrollo rural con equidad, más importante incluso que la canalización de recursos económicos por sí mismos hacia este sector.

En el reportaje se hace una reflexión en torno a los programas de apoyo al campo, destacándose la aplicación de ecotecnias en el mejoramiento de las condiciones de vida y productivas del núcleo agrario.

Como una muestra de nuestro compromiso de apertura, a partir de este número se abre un espacio denominado **Buzón del lector** en el que los interesados podrán manifestar sus opiniones, sugerencias o puntos de vista respecto a la revista, con la certeza de que se publicarán y atenderán. Sus aportaciones deberán enviarlas a la cuenta de correo electrónico [dgep@pa.gob.mx](mailto:dgep@pa.gob.mx) identificándolas con el texto *Buzón del lector* en el Asunto.